

RESOLUCIÓN 107E/2024, de 23 de abril, del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola, por la que se corrigen los errores de la Resolución 56E/2024 de 18 de marzo de 2024, por la que se autoriza la captura de invertebrados para fotografía en la Comunidad Foral de Navarra

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RECE-2024-000045
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas Teléfono: 848 426 676 Correo electrónico: espacios.especies@navarra.es

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Resolución de corrección de errores/dejar sin efecto
Titular:	SANTIAGO SERRANO MAYA

La Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas informa que en la Resolución 56E/2024 de 18 de marzo de 2024 del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola por la que se autoriza la captura de invertebrados para fotografía en la Comunidad Foral de Navarra, se ha detectado un error.

Con fecha 18 de marzo de 2024 se emitió la Resolución 56E/2024 de 18 de marzo de 2024 del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola por la que se autoriza la captura de invertebrados para fotografía en la Comunidad Foral de Navarra y notificada al interesado con fecha 18 de marzo de 2024.

Con fecha 25 de marzo de 2024 se recibe un correo electrónico en el Servicio indicando que en dicha resolución se ha cometido un error. En la solicitud se incluía “la captura y muerte de aquellos ejemplares que no es posible identificar en el campo para su traslado al laboratorio para su identificación” y lo que se ha autorizado son “Se autoriza la captura, fotografía y suelta de invertebrados”.

Una vez revisada tanto la solicitud como la resolución, se ha comprobado que sí constaba la captura y muerte de algunos ejemplares en la solicitud y que no hay motivo alguno por el que no se les deba incluir en la referida autorización, por lo que se propone corregir el error advertido.

Visto el informe emitido por la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del



CSV: **B0081D89BF379B4C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-23 15:08:29

Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

RESUELVO

1º.-Corregir el error advertido en la Resolución 56E/2024 de 18 de marzo de 2024 del Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola por la que se autoriza la captura de invertebrados para fotografía en la Comunidad Foral de Navarra en la forma siguiente

Donde dice:

1. *Autorizar la Captura de invertebrados para fotografía, en las condiciones siguientes:*

Personas autorizadas:

- *D. Santiago Serrano Maya con D.N.I. ***4151***
- *D. José Ignacio Recalde Irurzun con D.N.I. ***6381***
- *D. José Andueza Goicoechea con D.N.I. ***3666***

Zona autorizada: Comunidad Foral de Navarra, excluidas la Reservas Integrales y Naturales y los Enclaves Naturales.

Especies autorizadas: Se autoriza la captura, fotografía y suelta de invertebrados, y la captura de coleópteros, exceptuando las especies incluidas en el Catálogo de Fauna Amenazada.

Nº de ejemplares a extraer: Máximo de 35 coleópteros en total

Método autorizado: captura a mano y manga entomológica

Período de la autorización: desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Debe decir:

1. *Autorizar la captura de invertebrados para fotografía y la captura y muerte para su identificación posterior en laboratorio, en las condiciones siguientes:*

Personas autorizadas:

- *D. Santiago Serrano Maya con D.N.I. ***4151***
- *D. José Ignacio Recalde Irurzun con D.N.I. ***6381***
- *D. José Andueza Goicoechea con D.N.I. ***3666***

Zona autorizada: Comunidad Foral de Navarra, excluidas la Reservas Integrales y Naturales y los Enclaves Naturales.



CSV: **B0081D89BF379B4C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-23 15:08:29

Especies autorizadas: Se autoriza la captura, fotografía y suelta de invertebrados, y la captura de coleópteros, exceptuando las especies incluidas en el Catálogo de Fauna Amenazada.

Nº de ejemplares a extraer: máximo de 35 coleópteros en total para su identificación en laboratorio.

Método autorizado: captura a mano y manga entomológica

Período de la autorización: desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

2º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada, ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, indicando en el mismo el número de expediente. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

3º.- Trasladar la presente Resolución al interesado, a la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente, a la Brigada de Protección ecológica de la Policía Foral y al SEPRONA de la Guardia Civil, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de abril de 2024

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN PISCÍCOLA
ENRIQUE ERASO CENTELLES



CSV: **B0081D89BF379B4C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-23 15:08:29